

y Regim^o. de esta dicha casa de unidos en su
 capitulo como se acostumbra en suma
 ion numero de un - q. respecto a expe-
 cio para en quanto en las carnerias
 desta C^a. para en venta de carnes como
 lo tiene pactado el obbligo q. se dio a
 barto, y no haber medios en esta C^a. per
 ra subvenir los gastos necesarios para
 dicha obra, y respecto a que del d^o. de la
 cabala de las carnes q. se venden en dicha
 carneria q. esta C^a. tiene Arrendado
 para en poder del pres. en algunas
 cantidades, despues de pagada dicha renta
 y como deposito q. es de otros efectos y
 nombrado para q. en unte los gastos
 de dicha obra por Redundar como si fuera
 en beneficio del comun, Por tanto deor
 daron sus mercedes q. el pres. en. haga
 los gastos necesarios como asta aqui los
 ha hecho en la obra de dichas carnerias
 llevando cuenta y razon para adula
 siempre q. se le mande; y se le asisto con
 daron y firmaron de sus mercedes quienes a be



Dⁿ. Juan Leano Molina
 Dⁿ. Thomas de Segura
 Dⁿ. Pedro Saavedra
 Dⁿ. Salinas y llanos
 Dⁿ. Rodriguez Valcarlos
 y Dⁿ. Per...
 Anteme
 Joseph fern...
 Salas...

